



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido

ACUERDO NÚM. 18595 DE 2026

(11 de febrero)

“Por el cual se fija el valor para cursar Entrenamientos Médicos Avanzados para el año 2026”

El Consejo Directivo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Estatuto de la Universidad El Bosque, en su sesión ordinaria del día 11 de febrero de 2026, Acta Núm. 1.338 y,

CONSIDERANDO

- A. Que de acuerdo con el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior tienen autonomía para fijar los valores relativos a derechos pecuniarios de los cursos que ofrece la Institución.
- B. Que el Dr. Ricardo Enrique Gutiérrez, Vicerrector Administrativo, presentó ante el Consejo Directivo la solicitud de aprobación del valor para cursar Entrenamientos Médicos Avanzados en Cirugía Ortopédica para (i) Cirugía de Cadera; (ii) Cirugía del Hombro y Codo; (iii) Cirugía de Rodilla y (iv) Cirugía de Pie y Tobillo que asciende a VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$25.217.000) para el año 2026.
- C. Que el Consejo Directivo aprobó por unanimidad la solicitud.

Con base en lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO ÚNICO. FIJAR el valor de matrícula de los Entrenamientos Médicos Avanzados en Cirugía Ortopédica para (i) Cirugía de Cadera; (ii) Cirugía del Hombro y Codo; (iii) Cirugía de Rodilla y (iv) Cirugía de Pie y Tobillo en VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$25.217.000) para el año 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN GUILLERMO MARÍN MORENO
Presidente

CRISTINA MATIZ MEJÍA
Secretaria